R.V.

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2023.

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL DE BOGOTÁ. (REPARTO).

Referencia: Acción de tutela por mora judicial, violación al debido proceso y Acceso a la administración de justicia.

Accionante: Marianela Cárdenas Muñoz.
Accionado: Juzgado 25 civil del circuito de Bogotá D.C.

ASUNTO. Acción de tutela por mora judicial, violación al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Marianela Cárdenas Muñoz, Identificada con C.C **64.696.571**, acudo de manera muy respetuosa ante su Despacho Judicial para presentar acción de tutela, en contra de**: Juzgado 25 civil del circuito de Bogotá D.C. por transgredir los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, por mora judicial, dentro del proceso civil con radicado: 110013103025 – 2021 – 00135 - 00**

I HECHOS.

1. **El día 30 de mayo del 2023, se surtió la última actuación procesal del referente proceso, siendo este el descorro del traslado de excepciones.**
2. **Desde la fecha anterior hasta la presente, la parte demandante ha intentado a través de los impulsos procesales que el Despacho fije fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial.**
3. **Los impulsos fueron remitidos en las siguientes fechas:**
   31 mayo del 2023
   10 de julio del 2023
   8 de septiembre del 2023
   18 de septiembre del 2023
   6 de octubre del 2023
   26 de octubre del 2023
   30 de octubre del 2023
   17 de noviembre del 2023
   30 de noviembre del 2023
4. **Que, de los 9 impulsos remitidos al Despacho, ninguno ha surtido efecto, llevando consigo 7 meses paralizado el proceso.**

R.V.

robertovergaramonte@gmail.com
Cel. 3215058282.

5.

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Tuesday, December 5, 2023 - 10:14:11 AM Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
025 Circuito - Civil	JAIME CHAVARRO MAHECHA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- MARIELA CARDENAS MUÑOZ - PASTORA DE BELEN PESTANA VARGAS	- ALEJANDRO CORTE BERNAL - ALLIANZ SEGUROS S. A. - LUZ ADRIANA GUTIERREZ TORRES

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
30 Nov 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA			30 Nov 2023
17 Nov 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITA FIJAR AUDIENCIA			17 Nov 2023
30 Oct 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	IMPULSO PROCESAL			30 Oct 2023
25 Oct 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA			25 Oct 2023
05 Oct 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA			05 Oct 2023
18 Sep 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	IMPULSO PROCESAL			18 Sep 2023
08 Sep 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	IMPULSO PROCESAL			08 Sep 2023
10 Jul 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	IMPULSO PROCESAL			10 Jul 2023
31 May 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITA NUEVAMENTE FIJAR FECHA DE AUDIENCIA			31 May 2023
30 May 2023	AL DESPACHO	CONTESTACIONES DE REFORMA DE DDA EN TIEMPO (ARC. 103 AL 106 C.1-) APODERADO DTE DESCORRE TRASLADO DE EXCPEICONES DE MERITO- ALLIANZ PRESENTA SOLICITUD DE CONTRADICCION DE DICTAMNE- SOLICITUD FECHA ART. 372			30 May 2023
05 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA NUEVAMENTE FIJAR FECHA AUDIENCIA INICIAL			05 May 2023
19 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INICIAL			19 Apr 2023
19 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE CONTRADICCION DE DICTAMEN PERICIAL			19 Apr 2023
18 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESCORRE TRASLADO Y PRESENTE PRUEBAS			18 Apr 2023
18 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES PROPUESTAS			18 Apr 2023
31 Mar 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION A LA REFORMA DE LA DEMANDA			31 Mar 2023

II FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Derecho fundamental violado. Debido proceso y acceso a la administración de justicia, por Mora Judicial.

A. **SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA SUBSIDIARIEDAD = Se intentaron 9 solicitudes, no dando resultado, verificable con el no pronunciamiento del Despacho.**

B. **EL PERJUICIO IRREMEDIABLE PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA, EN ESTE ASUNTO** = Ya se encuentran transgredidos los derechos fundamentales de los Demandantes, al debido proceso por mora judicial, en dilación en su trámite, lo cual genera como efecto, que no exista para la afectada, acceso a la administración de justicia, por estar el proceso sin surtir actuación alguna.

R.V.

robertovergaramonte@gmail.com
Cel. 3215058282.

C. **SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE INMEDIATEZ PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA =Desde los últimos 9 impulso han transcurrido 5 días**.

III. COMPETENCIA.

Es usted competente, señor Juez, para conocer de esta acción de conformidad con la jurisdicción donde se vulneró el derecho, por ser su superior jerárquico.

V. JURAMENTO:

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he interpuesto acción de tutela ante otra autoridad, por estos mismos hechos.

VI. PRUEBAS:

1.Solicito oficiar al tutelado para que remita copia íntegra del proceso con radicado: 110013103025 – 2021 – 00135 – 00 para que verifiquen las actuaciones.

VI. PRETENSIONES.

1. **Tutelar los derechos fundamentales de la accionante, al debido proceso y acceso a la administración de justicia por mora judicial.**
2. **Ordenar que, en el término de 48 horas el Despacho resuelva la solicitud elevada.**

VII. NOTIFICACIONES:

La Accionante: Marianela Cárdenas Muñoz.
Identificada con C.C 64.696.571
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
robertovergaramonte@gmail.com

La Accionada.

ACCIONADO: Juzgado 25 civil del circuito de Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación judicial: **ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Del señor Juez, con distinción y respeto.

Atentamente,

R.V.

robertovergaramonte@gmail.com
Cel. 3215058282.

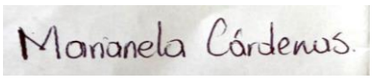

Marianela Cárdenas Muñoz
Identificada con C.C 64.696.571

R.V.

robertovergaramonte@gmail.com
Cel. 3215058282.